



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 107 -2009-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 07 DIC. 2009

VISTO:

El Memorandum N° 1633-2009-AG-AGRO RURAL/OADM, el Informe Técnico N° 046-2009-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP, ambos de fecha 04 de Diciembre de 2009, mediante los cuales se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el Informe Legal N° 124-2009-AG-AGRO RURAL-OAJ de fecha 07 de Diciembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2009-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 19 de Enero de 2009, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al Año 2009;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 722/2009-AG-AGRORURAL/DO-DZAYAC-D, de fecha 23 de Noviembre de 2009, la Dirección Zonal de Ayacucho, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Programa, de un Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva –, para la adquisición de 3,150 (tres mil ciento cincuenta) Bolsas de Cemento para el Canal de Riego de Atocata, por un monto de S/. 78,120.00 (Setenta y ocho mil ciento veinte con 00/100 Nuevos Soles), cuya Fuente de Financiamiento se sustenta en la transferencia de fondos efectuada a través de los Comprobantes de Pago OCT040-19 y OCT0462-RO;

Que, ante lo solicitado y en el marco del contexto normativo citado en la presente Resolución, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2009 de este Programa, correspondiendo al Director Ejecutivo, como máxima autoridad administrativa, expedir la Resolución conveniente;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación, así como de Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2009-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 19 de Enero de 2009 y modificatorias, **incluyendo** un (01) Proceso de Selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 046-2009-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP y su Anexo N° 01, de fecha 04 de Diciembre de 2009, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en Alameda del Corregidor N° 155, Distrito de La Molina Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición; así como en la página web de la entidad: <http://www.agrorural.gob.pe>.



Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
[Signature]
RODOLFO LUIS BELTRAN BEAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

